

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5976

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante asid.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta 27 de Abril.)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

Señor: La ley de 28 de Noviembre de 1901, en su artículo 2.º, autorizó al Gobierno para emitir obligaciones del Tesoro, destinándolas al pago de la Deuda flotante procedente de Ultramar.

Esta autorización se encuentra vigente; pues en el artículo 10 de la ley de 13 de Mayo de 1902 se determina la derogación de las disposiciones que se opongan á la misma, salvo las contenidas en la de 28 de Noviembre de 1901, y, por tanto, el art. 2.º de ésta, que autorizó la emisión en operaciones sucesivas de obligaciones del Tesoro «hasta una suma igual al importe de la Deuda flotante procedente de Ultramar», condición que cumple y carácter legal que revisten los pagarés existentes hoy en la cartera del Banco de España de la indicada procedencia.

Así se entendió por el mismo Gobierno que promulgó y ejecutó la ley de 13 de Mayo, toda vez que, al celebrar el convenio con el Banco para el cumplimiento de aquella disposición legislativa, previó ya el caso, si las circunstancias lo aconsejaban, de hacer efectivos los pagarés procedentes de Ultramar por medio de la negociación de otros valores del Tesoro, y el art. 3.º de la vigente ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1903 previene en el párrafo letra A, que se considere ampliado el crédito consignado en el capítulo 12, art. 1.º de la sección 3.ª de Obligaciones generales del Estado, «Intereses de la Deuda flotante con inclusión de la Deuda de Ultramar», por una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden.

Por lo expuesto, no cabe abrigar la más pequeña duda respecto de la facultad legal que el Gobierno tiene para la emisión de obligaciones del Tesoro, siempre que exclusivamente se dediquen á recoger los pagarés existentes en poder del Banco de España y procedentes de las deudas de Ultramar.

Si á la facultad legal se une la demanda casi unánime de la opinión en el sentido de pedir al público en cantidad proporcionada los necesarios recursos para reducir en esta parte la cartera del Banco,

deber es del Gobierno atender estas aspiraciones, dando margen al empleo de los capitales disponibles en operaciones que compenentren el interés colectivo é individual con el del Tesoro, y que afiancen más cada día la confianza que inspira una Hacienda cuya solvencia está asegurada y que puede felizmente dar á sus operaciones mayor independencia y más eficacia al signo representativo de los valores de su cartera.

La existencia de sumas disponibles en las cuentas corrientes de nuestros establecimientos de crédito indica que las operaciones á que dé lugar la emisión de obligaciones del Tesoro serán de resultados ventajosos, dadas las condiciones en que se realiza, ya que con ella se les ofrece la colocación de capitales inactivos y que pueden obtener por este medio un módico, pero seguro interés.

No se ha de llevar á cabo la suscripción de estas obligaciones en plazo y día determinados, pues teniendo en cuenta que el propósito que se persigue no es otro que entregar al público una parte de los pagarés hoy en poder del Banco, se pondrán en este, á disposición de los que lo soliciten, obligaciones hasta la suma de 200 millones, que han de ir entregándose á medida que el mercado las demande. Pudiera, como hasta aquí, dedicarse una parte de la cuenta corriente del Tesoro á enjugar tales créditos; pero la previsión y la prudencia aconsejan no adoptar ese medio hasta tanto que se realice la liquidación anual del presupuesto, y en cambio, un régimen de normalidad y de mayor eficacia para el progresivo desenvolvimiento de nuestra Hacienda reclama la emisión en la forma que se ofrece, teniendo en cuenta la situación desahogada del mercado y la densa corriente de opinión en favor de la medida que se adopta, mucho más cuando tiene el solo y exclusivo objeto de reembolsar al Banco de pagarés en cantidad igual á las obligaciones que se adquieran.

Por todas estas consideraciones, el Ministro que suscribe somete á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 24 de Abril de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Antonio Garcia Alix.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general del Tesoro emitirá, con fecha 1.º de Mayo de 1905, obligaciones al portador de 500 y de 5.000 pesetas cada una, al plazo de seis meses, prorrogable por otros seis, hasta una suma de 200 millones de pesetas, con interés á razón de 3 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre de 1905, mediante cupones que llevarán unidos los títulos.

Estas obligaciones estarán exentas de todo impuesto ó contribución; serán admitidas como efectivo por su capital é intereses vencidos, sin prorrateo, en toda operación de Deuda flotante, y tendrán la consideración de efectos públicos.

Art. 2.º El Tesoro podrá recoger las obligaciones antes de su vencimiento, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Art. 3.º El Banco de España abrirá negociación á la par de las expresadas obligaciones el día 1.º de Mayo próximo y las irá entregando, mediante el pago de su importe, á medida y por las cantidades que se pidan, hasta completar los 200 millones de pesetas en que consiste la emisión.

Las obligaciones se entregarán por el Banco, descontando el interés correspondiente á los días transcurridos.

Art. 4.º El producto de la suscripción se aplicará exclusiva é inmediatamente que vaya ingresando, á recoger pagarés de Deuda flotante de Ultramar de los que tiene en cartera el Banco de España.

Art. 5.º Los gastos que se ocasionen en la confección de las obligaciones, así como todos los que ocurran en la emisión y negociación, se satisfarán por el Tesoro con cargo al crédito destinado en el presupuesto para «Entretenimiento de la Deuda flotante», estando los servicios que han de producir dichos gastos exceptuados de las formalidades de subasta pública, con sujeción al Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Art. 6.º El pago de intereses de las obligaciones de Deuda flotante de Ultramar se aplicará al capítulo y artículo correspondiente de la sección tercera del presupuesto vigente de Obligaciones generales del Estado.

Art. 7.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que se estimen necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Antonio Garcia Alix.

(Gaceta 25 de Abril)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la consulta elevada á este Ministerio por ese Gobierno civil pidiendo aclaración á la regla 8.ª de la Real orden circular de 25 de Enero último, organizando los servicios encomendados á las Secciones de examen de cuentas municipales.

Resultando que la consulta de referencia se presenta en la siguiente forma: «Las cuentas municipales anteriores al año natural de 1900, pendientes de despacho en la Diputación, que no merecieron re-

paro alguno de los Ayuntamientos ó Juntas municipales respectivas, y al examinarse por la Sección se fijaron reparos que se comunicaron á los Ayuntamientos, ¿se entienden por este acto de tramitación excluidas de la aprobación que se establece en la ya citada regla 8.ª, ó, dado el sentido literal que informa la Real orden, deba ser sólo atendible la censura de los Ayuntamientos y Juntas municipales, y estimarse por lo tanto, aprobadas preecindiendo de la la censura de la Sección?»

Considerando que el espíritu y tendencia que inspira la Real orden circular de 25 de Enero último se encamina á garantizar los actos y procedimientos relativos á la contabilidad local, procurando así el medio más eficaz de hacer efectivas las responsabilidades y facilitar las acciones propias de la Administración en cuanto á este importante y transcendental servicio se refiere:

Considerando que desde el momento en que por las Secciones de cuentas se han fijado reparos, este solo hecho indica el comienzo de las oportunas tramitaciones previas y precisas, que, una vez acordadas, obligan desde luego á que por la Autoridad correspondiente se adopten las resoluciones procedentes, mucho más si, como en el caso de esta consulta, los reparos se han comunicado ya á los Ayuntamientos; resultando, por tanto, las cuentas sometidas á reparación, y siendo forzoso completar la tramitación necesaria al efecto resolviendo especialmente acerca de las mismas:

Considerando que la regla 8.ª de la indicada Real orden circular no debe limitarse á las cuentas pendientes en las Diputaciones y secciones de examen de las mismas que no hayan sido objeto de despacho, si no á todas las que no tengan reparo, sea por la entidad que sea, quedando aprobadas por el precepto indicado solamente aquellas, que pendientes de despacho no sean ni hayan sido objeto de observación alguna, en armonía con el espíritu que informa el texto del art. 21 del Real decreto de 3 de Mayo de 1902;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente: que se resuelva la consulta de que se trata en el sentido más amplio respecto á toda intervención en las cuentas que hayan sido objeto de reparo por cualquier entidad oficial y principalmente por las Secciones de cuentas de los Gobiernos civiles, no pudiendo ser aprobada sin la tramitación y resolución necesarias, ninguna cuenta anterior al año natural de 1900 que haya sido reparada por entidad alguna.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1905.

BESADA

Sr. Gobernador civil de Palencia.

(Gaceta 25 de Abril.)

Núm. 991

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

RELACION expresiva de los Sres. Vocales natos y suplentes de la Junta provincial del Censo Electoral de estas islas que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo que dispone el párrafo 1.º de la Circular de la Junta Central del Censo de 15 de Febrero de 1896.

Presidente

D. José Alcover Maspons.

Vocales

Ex-Presidentes

D. Epifanio Fábregas Santander
Manuel Guasp Pujol
Pedro Sampol Rosselló
Mariano Canals Perelló
Alejandro Rosselló Pastors
José Socías Gradolí
Joaquín F. de Puigdorffila

Ex-Vicepresidentes

D. Bartolomé Bordoy Gelabert
Guillermo Moragues Bibiloni
Sr. Marqués de la Bastida

Diputados

D. Antonio Barceló Bosch
Juan Aguiló Valentí
Luis Pascual Bauzá
Miguel Salom Pujol

Suplentes

Ex-Vicepresidentes

D. Pedro Martínez Rosich
Narciso Sans Masferrer
Jorge Teodoro Ládico Oliver
Francisco Socías Clar

Diputados que lo han sido mayor número de veces por orden de antigüedad en la elección y aprobación de actas.

D. Salvador Vidal Valls de Padrinas
Juan Massanet Vert
Pedro Llobera Garau
Cándido Llombart Sorá
Juan Lliteras Caldentey
Juan Orla Pons
Miguel Pons Pons
Emilio Morales Cirer
Rafael Moll Sintes
Jerónimo Estades Llabrés
Jaime Comas Socías

Secretario

D. Silvano Font Muntaner

Palma 26 Abril 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 992

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares constituida interinamente en la sesión que celebró el día 22 de Abril de 1905.

Constituidos á las doce del día 22 de Abril de 1905, en el salón de sesiones de la Diputación bajo la presidencia del señor Gobernador Civil de la provincia los Diputados provinciales en ejercicio Excelentísimo Sr. D. José Socías Gradolí, don Antonio Barceló Bosch, D. Juan Aguiló Valentí, D. Salvador Vidal Valls de Padrinas, D. Luis Pascual Bauzá y D. Juan Lliteras Caldentey; y los electos D. José Alcover Maspons, D. Joaquín F. de Puigdorffila, D. Miguel Salom Pujol, D. Emilio Morales Cirer, D. Miguel Pons Pons, D. Rafael Moll Sintes, D. Francisco Socías Clar, D. Gerónimo Estades Llabrés, D. Juan Massanet Verd, D. Cándido Llombart Sorá y D. Jaime Comas Socías, dispuso el Sr. Gobernador Presidente que por el inscrito Secretario se diera lectura á los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la ley orgánica de 29 de Agosto de 1882, y después de terminada en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46 invitó al Diputado de más edad que resultó ser el

Sr. D. Joaquín F. de Puigdorffila á que ocupara la presidencia interina de la Diputación, y á los dos más jóvenes que resultaron ser D. Emilio Morales y D. Jaime Comas á que desempeñaran las funciones de secretarios interinos.

Constituida en esta forma la mesa interina el Sr. Gobernador Presidente declaró constituida interinamente la Diputación provincial y se retiró del salón.

Seguidamente el Sr. Presidente interino manifestó que con arreglo al art. 47 de la citada ley debía procederse al nombramiento de dos comisiones de actas, una auxiliar compuesta de tres Diputados electos, y otra permanente compuesta de cinco vocales, y que se suspendería la sesión el tiempo necesario para que los Diputados pudieran escribir sus papeletas. Continuando la sesión suspendida se procedió á la votación para el nombramiento de los tres vocales que debían formar parte de la Comisión Auxiliar de Actas, resultando elegidos por unanimidad D. Rafael Moll, D. Jaime Comas y D. Francisco Socías.

Practicada votación para el nombramiento de la Comisión permanente de Actas, y verificado el escrutinio, resultaron elegidos por unanimidad D. Juan Massanet, D. Luis Pascual, D. Miguel Pons, don Salvador Vidal y D. Emilio Morales Cirer.

En este estado manifestó el Sr. Presidente que se suspendería la sesión el tiempo necesario para que la Comisión Auxiliar de Actas emitiera su dictamen sobre las de los Diputados electos que forman parte de la permanente.

Continuando la sesión suspendida se dió lectura al dictamen presentado por la Comisión Auxiliar de actas proponiendo la aprobación de las de los Diputados electos D. Miguel Pons Pons, D. Miguel Salom Pujol y D. Juan Massanet Verd, elegidos los dos primeros en el Distrito de Palma y el tercero en el de Inca; después de cuya lectura manifestó el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 47 de la ley provincial, el dictamen de que se había dado cuenta debía quedar 24 horas sobre la mesa; y no pudiendo ocuparse de otro asunto la Diputación constituida interinamente dió por terminado el acto y se levantó la sesión.

Palma 26 Abril de 1905.—El Presidente interino, Joaquín F. de Puigdorffila.

Núm. 993

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por la Aduana de esta Ciudad y por el Arrendatario de Contribuciones, me han sido presentadas certificaciones en que aparecen deudores al Tesoro público, D. Juan Bosch Alemany en concepto de multa impuesta por la Junta Administrativa, y D. Miguel Espases Bosch en el de Urbana como tercer poseedor de una finca sita en el Arrabal de Sta. Catalina y no habiendo hecho efectivos los pagos dentro el plazo reglamentario, he dictado la siguiente

Providencia: Los individuos comprendidos en estas certificaciones quedan incurso en el apremio de primer grado según dispone el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 pudiendo satisfacer los pagos y recargos durante los cinco días siguientes á la publicación de este edicto, los de la Capital y de tres el del pueblo como establece el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 27 de Abril de 1905.—Fernando del Rio.

Núm. 994

ALCALDIA DE PALMA

Queda señalado el sábado día 6 de Mayo próximo á la hora doce para la celebración de la subasta de construcción de 14 sepulturas de 1.ª clase en la Via de la Cruz y 18 de 2.ª en la de la Armenia del ensanche del Cementerio de esta Ciudad bajo las mismas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 5965, cuya subasta quedó suspendida por estar ocupados los Sr. Alcalde y Se-

cretario en la sesión de la Junta municipal del Censo electoral constituida en el Salón de sesiones por precepto de la ley y ser este acto de mayor preferencia.

Palma 26 Abril de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 995

El día 29 de Mayo próximo, lunes, á la hora doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta pública, por medio de pliegos cerrados, para contratar el acopio y suministro de 2.350 metros cúbicos de piedra caliza machacada, y 300 metros de piedra gruesa, á pié de obra, para la reparación de caminos vecinales de este término municipal, en la forma prevenida en la Instrucción de fecha 24 de Enero último y demás disposiciones vigentes, para la contratación de servicios municipales, y con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados y presupuesto, todo de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de 7.434 pesetas 60 céntimos en baja.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia un depósito provisional del 5 p 3 sobre el tipo fijado importe del presupuesto ó sea de trescientas setenta y dos pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta completar la suma equivalente al importe del 20 p 3 sobre el remate, que le servirá de garantía hasta después de suministrada la piedra y aprobada que sea por el Ayuntamiento su recepción definitiva y liquidación final en cuya fecha podrá solicitar la devolución.

El suministro deberá quedar terminado dentro el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al en que se notifique al Contratista la adjudicación del remate por el Ayuntamiento.

Se abonará mensualmente al contratista por medio de certificación valorada expedida por el Facultativo Municipal del ramo de Obras, á precio de contrata el importe de la piedra suministrada como caución á buena cuenta hasta la total entrega de la partida que debe acopiar, tan luego tenga ésta efecto será la piedra suministrada definitivamente recibida.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 27 Abril de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase de una peseta)

D. N.... N.... y N.... vecino de.... con cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. núm.... y de los pliegos de condiciones facultativas, generales y presupuesto que están de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de esta Capital, para el acopio y suministro á pié de obra de 2.350 metros cúbicos de piedra caliza machacada y 300 metros de piedra gruesa para la conservación de caminos vecinales, con arreglo á los documentos citados me obligo á practicar dicho servicio por la cantidad de (en letra) ó con la rebaja de tanto por ciento (en letra) sugeriéndome en un todo á dichas condiciones, ordenanzas Municipales y disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera)

Núm. 996

Declarados prófugos por este Excelentísimo Ayuntamiento los mozos Jorge Ferragut Cánaves y Francisco Vallespir Siquier números 187 y 231, respectivamente, del reemplazo de este año, se les cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad, apercibiéndoles que en caso contrario incurrirán en las responsabilidades que prescribe la ley.

Palma 27 Abril de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm 997

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1905, que se forma y publica en virtud de lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la ley.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 15 cuentas por la cantidad de 4.807 pesetas 42 céntimos. Se acordó pase á los Señores Síndicos el fallo del Señor Gobernador revocando un acuerdo del Ayuntamiento relativo á la construcción de sepulturas. Se designaron los locales en que deben instalarse las mesas en las próximas elecciones de Diputados provinciales. Se probaron nueve dictámenes de la Comisión de obras referentes al ramo. Se autorizó el traspaso de la sepultura n.º 137 derecha de la vía de San Silvestre. Se dió de alta en el padrón de este vecindario á D. José Serina y Fernandez. Se acordó que el pago de los derechos para instalación de motores electricos se sujeta á la tarifa de los de gas. Se autorizó la construcción de dos casas en el ensanche. Se acordó una limosna de 40 pesetas por una sola vez á la viuda de un Guardia Municipal.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 26 cuentas por la cantidad de 7.352 pesetas catorce céntimos. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero para insertarse en el «Boletín Oficial». Quedóse enterado de un oficio de la Mayordomía Mayor de Palacio referente al Bosque de Bellver. Se autorizó la fabricación de ácido sulfúrico en el arrabal de Santa Catalina. Se aprobó la distribución de fondos para este mes importante 139.054 pesetas 04 céntimos. Se aprobaron 8 dictámenes de la Comisión de obras referentes al ramo. Se aprobó el presupuesto, memoria y pliego de condiciones para adjudicar en pública subasta el derribo de los baluartes de San Antonio y Socorrador. Se acordó ofrecer un premio para el certamen del centenario del Quijote.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 22 cuentas por la cantidad de 4.619 pesetas 20 céntimos. Se autorizó el traspaso de una sepultura n.º 138 del cuadro 7.º Se acordó la adquisición de material para la escuela de ciegos. Se acordó el proyecto de la construcción de 14 sepulturas de 1.ª y 18 de 2.ª Se acordó adquirir un solar para construir en él una escuela modelo. Se aprobaron 9 dictámenes de la Comisión de Obras referentes al ramo. Se autorizó la construcción de una casa en el ensanche. Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se diga á los contratistas que los gastos de anuncios en el «Boletín Oficial» por subastas municipales deben ser presentadas á nombre de la Corporación ó ser reguladas por la tarifa que corresponde y han de ser satisfechas por cuenta del Ayuntamiento por las personas subrogadas en la obligación de su pago á tenor de los contratos. Se acordó una limosna de 30 pesetas á un periodista francés.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 8 cuentas por la cantidad de 948 pesetas 34 céntimos. Quedóse enterado de una R. O. del Ministerio de la Guerra referente á las baterías de Bellver. Se autorizó la colocación de un kiosko á título precario para la venta de leche y refrescos en la P. del Progreso del arrabal de Santa Catalina. Se designó á los Señores Concejales Rebassa, Serra y Font y Monteros para que lleven la representación del Ayuntamiento en el Congreso Internacional Odontológico que ha de celebrarse en esta Ciudad. Se dió de baja á su instancia en el padrón de este vecindario á D. José Valenzuela y Ferrer por fijar su residencia en Granada. Se autorizó la construcción de una tegea en la calle de la Concepción. Se acordó por ruinoso el derribo de una casa de la calle 23 del arrabal de Santa Catalina. Se autorizaron dos obras en el ensanche. Se conce-

dieron tres meses de licencia para ausentarse al Sr. Concejal D. Guillermo Serra. Se procedió a un sorteo supletorio para cubrir las once vacantes que existían en la Junta Municipal cuyos nombres se publicaron oportunamente en el «Boletín Oficial». Se acordó regalar á la Sociedad la Económica de Amigos del País un ejemplar de los duplicados existentes en el Archivo.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron trece cuentas por la cantidad de 4365 pesetas 31 céntimos. Se nombró un pregonero auxiliar gratuito. Se acordó devolverse dos fianzas de contratistas. Se nombró una comisión especial para que estudie el abaratamiento de subsistencias. Se aprobó el decomiso de la fianza y rescisión del contrato de los anuncios de los mingitorios. Se aprobaron seis dictámenes de la Comisión de Obras referentes al ramo. Se autorizó la construcción de un horno en el ensanche. Quedose enterado de que el encabezamiento de consumos á contar desde día 1.º de Enero último queda reducido á cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientos dos pesetas quince céntimos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior del día 19 de Noviembre último. Se aprobó la supresión del recargo municipal sobre ciertas especies de consumo. Se aprobaron las condiciones para la subasta del nuevo Matadero. Se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento sobre cobranza de créditos de beneficencia. Se aprobó el proyecto de reforma de la Plaza Mayor. Se aprobó la tarifa de motores eléctricos.

Palma 5 de Abril de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 998

ALCALDIA DE SELVA

Terminado de nuevo el proyecto de reparto vecinal de consumos, sal y recargos autorizados correspondiente á este término y ejercicio actual, se expone al público en la casa Consistorial de esta villa, á efectos de reclamación y por término de ocho días á partir desde el día dos de Mayo próximo.

Selva 27 de Abril de 1905.—Antonio Amengual.

Núm. 999

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Reemplazos: Declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos del reemplazo del año actual y alistamiento de este pueblo Guillermo Munar Jaume, de Gabriel y Francisca, Francisco Jaume Genovart, de Bartolomé y Francisca, Antonio Fornes Roig, de Miguel y Maria, José Oiver Florit, de Juan y Margarita, Miguel Pons Más, de Pedro y Francisca, Miguel Miralles Capó, de Gabriel y Juana Ana, Francisco Florit Ramis, de Bartolomé y Agueda, Cristóbal Gelabert Gelabert, de Miguel y Juana Maria, Jaime Muntaner Jordá, de Gabriel y Catalina y Bartolomé Mestre Muntaner, hijo de Juan y Catalina números 1, 12, 14, 15, 21, 27, 28, 33, 35 y 36 respectivamente del sorteo y Miguel Real Vilá, de Pedro y Maria n.º 48 del sorteo de 1903; se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad al objeto de ser puestos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, apercibiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia y en cumplimiento de las disposiciones vigentes ruego á todas las autoridades y á sus agentes procuren la busca y captura de dichos prófugos poniéndoles en caso afirmativo á disposición de esta Alcaldía.

Sineu 21 Abril de 1905.—C. Teodoro Servera.

Núm. 1000

Nota de los gastos ocasionados por las obras hechas por administración en las semanas y puntos que á continuación se expresan.

Semana del 2 al 8 de Enero de 1905

En el Exconvento de Mínimos para la escuela de niñas y casa habitación para la Maestra.—Por 5 jornales albañil á 2 pesetas, importan 10 id.—Por 2 id. de peón á 1'50 pesetas, importan 3 id.—Materiales á Jaime Martí por 26 sacos yeso y 13 de cemento, importan 33'15 pesetas, por 14 docenas parpañys 52'50 id.—Total 98'65 id.

Semana del 15 al 22 de id.

Por 9 jornales albañil á 2 pesetas, importan 18 id.—Por 5 id. de peón á 1'50 pesetas, importan 7'50 id.—Materiales á Bartolomé Tugores por 18 sacos de cemento y otros 18 de yeso, importan 25'20 pesetas.—Total 50'70 id.

Semana del 22 al 29 de id.

Por 10 y 1/2 jornales albañil á 2 pesetas, importan 21 id.—Por 12 id. de peón á 1'50 pesetas, importan 18 id.—Materiales á Bartolomé Tugores por 18 sacos de yeso y 18 de cemento, importan 25'20 pesetas.—Total 64'20 id.

Semana del 29 Enero al 5 de Febrero

Por 9 jornales albañil á 2 pesetas, importan 18 id.—Por 10 id. de Peón á 1'50 pesetas, importan 15 id.—Materiales á Bartolomé Tugores por 20 sacos de yeso y á Jaime Martí por 3 quintales cemento y 11 id. de cal, importan 12'15 pesetas.—Total 59'15 id.

Semana del 5 al 12 de Febrero

Por 13 jornales albañil á 2 pesetas, importan 26 id.—Por 12 id. de peón á 1'50 pesetas, importan 18 id.—Materiales á Bartolomé Tugores por 2 docenas sillares y 6 quintales yeso, importan 9'70 pesetas.—Total 53'70 id.

Semana del 12 al 19 de id.

Por 23 jornales albañil á 2 pesetas, importan 46 id.—Por 12 id. de peón á 1'50 pesetas, importan 18 id.—Materiales á Bartolomé Tugores por 2 y 1/2 docenas sillares para escalera y por 7 docenas sillares delgados, importan 17'75 pesetas.—Total 81'75 id.

Semana del 19 al 26 de id.

Por 20 jornales albañil á 2 pesetas, importan 40 id.—Por 12 id. de peón á 1'50 pesetas, importan 18'00 id.—Materiales á Jaime Martí por 18 docenas sillares para escalera y por 96 cuarteras de yeso, importan 169'50 pesetas.—Total 227'50 id.

Semana del 26 al 28 de id.

Por 5 jornales albañil á 2 pesetas, importan 10 id.—Por 4 id. de peón á 1'50 pesetas, importan 6 id.—Materiales á Bartolomé Tugores por 19 y 1/2 docenas sillares, importan 34'12 pesetas.—Total 50'12 idem.

Sineu 27 de Marzo de 1905.—El Alcalde accidental, C. Teodoro Servera.

Núm. 1001

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 6 al domingo 12 de Marzo de 1905

Por reconstruir un muro de contención en el camino del Murterá y una acera al mismo.—Oficiales (jornales) 17 y 1/2, importe pesetas 43'62.—Peones (jornales) 1 y 1/2, importe pesetas 2'65.—Cal (kilogramos) 441, importe pesetas 10'50.—Cemento (kilogramos) 168, importe pesetas 4.—Tierra (cargas) 3, importe pesetas 2'25.

Por trabajos preliminares invertidos en la plaza de la Constitución para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 21.—Peones (jornales) 4 y 1/2 importe pesetas 10'09.

Semana del lunes 13 al domingo 18 de id.

Por reconstruir varios pretilos en el camino del Murterá.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 46.—Peones (jornales) 7 y 1/2, importe pesetas 8'28.—Cal (kilogramos) 504, importe pesetas 12.—Tierra (cargas) 3, importe pesetas 15'75.—Peones (jornales) 4 y 1/2, importe pesetas 12'21.

Semana del lunes 20 al domingo 26 de id.

Por reconstruir pretilos en el camino que conduce a Daya.—Oficiales (jornales) 17, importe pesetas 41'87.—Peones (jornales) 5 y 1/2, importe pesetas 8'22.—Cal (kilogramos) 462, importe pesetas 11.—Tierra (cargas) 2, importe pesetas 1'50 Piedras 180, importe pesetas 4'50.

Por trabajos realizados en el camino de Son Bou para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 13.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 7'37.

Por la conservación y reparación de los caminos de esta localidad.—Piedra triturada (metros) 205, importe pesetas 205.

Por recomponer el piso del camino de Can Gaspá.—Peones (jornales) 23 y 1/2, importe pesetas 35.

Por trabajos preliminares realizados en la plaza de la Constitución para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 3 y 1/2, importe pesetas 6'90.

Semana del lunes 27 de id. al domingo 2 de Abril

Por reconstruir una pared en el camino de Son Bou para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 18 y 1/2, importe pesetas 45'68.—Peones (jornales) 11 y 1/2, importe pesetas 15'06.—Cal (kilogramos) 630, importe pesetas 15.—Tierra (cargas) 7, importe pesetas 5'25.—Expuestas 2, importe pesetas 1'20.

Por una reparación practicada en el Matadero.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Cemento (kilogramos) 48, importe pesetas 2.

Por la limpieza practicada en el torrente Mayor.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'43.

Por la conservación del piso del camino de la Higüera.—Piedra triturada (metros) 13, importe pesetas 14'62.

Por trabajos preliminares realizados en la plaza de la Constitución para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 20.—Peones (jornales) 4 y 1/2, importe pesetas 27'05.

Por varios trabajos invertidos en el camino de Son Bou para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 9'87.—Peones (jornales) 2 importe pesetas 2'37.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cal, Gabriel Canovas y José Arbore; Tierra, Miguel Valcaneras y Francisco Miró; Piedras, Francisco Moline; Piedra triturada, Antonio Frontera y Bartolomé Amengual; Expuestas Antonio Bauzá y Cemento Miguel Seguí.

Sóller 21 de Abril de 1905.—Juan Joy.

Núm. 1002

AYUNTAMIENTO de VILLA-CARLOS

Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 20 al 25 de Marzo en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitio donde se efectua la obra

En la construcción de una acera y empedrar frente la Iglesia.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 13.—Peones (jornales) 8 1/2, importe pesetas 22'60.—Cal (kilogramos) 480, importe pesetas 13'80.—Cemento (kilogramos) 80, importe pesetas 3'50.—Tierra (cargas) 5, importe pesetas 7'25.—Por 3 expuestas y seguros de accidentes del trabajo, importe pesetas 3'04.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado trasportes los contratistas siguientes: Cal, cemento y expuestas, Vva. de Benito Castañol; tierra, Francisco Miquel. Villa-Carlos 24 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 1003

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del actual año que se forma en cumplimiento y á los efectos de la ley Municipal vigente.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se procedió á la formación de las listas electorales para la elección de Senadores.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron los padrones de la prestación personal y de vecinos del actual año. Acordando su exposición al público á efectos de reclamación.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida, declarando bien incluido el mozo Antonio Llinás Carrió, comunicándolo al Ayuntamiento de San Lorenzo y remitiendo el expediente á la Comisión Mixta. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del actual mes. Se aprobaron los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 4.º trimestre. Se acordó publicar definitivamente las listas de compromisarios para Senadores. Se acordó pasar á informe de la comisión las liquidaciones de recaudación del impuesto de Consumos y reducción á metálico de la prestación personal de los años 1902 y 1903. Se aprobó la cuenta del 4.º trimestre de 1904 de las operaciones verificadas por D. Domingo Riutort, acordó su formalización. Se aprobó una cuenta por efectos de escritorio.

Sesión del día 29.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se procedió á la formación de secciones para el sorteo de vocales de la junta municipal. Se acordó celebrar refresco el día de San Ignacio aniversario del levantamiento del cordón sanitario en 1820. Se designó á Rafael Riera para pobre de solemnidad.

Sesión del día 4 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se informó una instancia sobre consumos producidos por D. Miguel Sureda Sancho.

Sesión del día 11.—Se procedió á la lectura y cierre definitivo del alistamiento de los mozos del actual año.

Sesión del día 12.—Se procedió al sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron las listas de contribuyentes que pueden ser designados vocales de la junta municipal. Se aprobó un plano de fachada para edificar una casa. Se nombró á D. Jaime Servera capataz encargado de la prestación personal. Se acordó que el agua de la fuente de la Plaza de Antonio Maura es buena y salubre.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron las liquidaciones de la recaudación de consumos y reducción á metálico de la prestación personal de 1902 y 1903 acordando el ingreso de las cantidades que tiene en descubierto y declarando fallidos los contribuyentes propuestos. Se nombraron dos mozos para declarar en los expedientes de exenciones que se instruyan.

Sesión extraordinaria del día 19.—Se procedió al sorteo para designar los vocales que han de componer la junta Municipal en 1905 acordando publicar su resultado y notificar los nombramientos.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó interesar de la Comisión Provincial se presente el Sr. Arquitecto para formar el plano del camino de Son Fioriana e incluirlo en el itinerario de vecinales de este término. Se acordó amillarar á nombre de Rafaela Servera Artigas una finca que comprende un expediente posesorio. Se nombraron los tasadores para la medición de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 5 de Marzo.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados de mozos del actual reemplazo y revisar las exenciones de los tres últimos años.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes. Se nombró á D. Bartolomé Fluxá comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó pasar oficio al Sr. Alcalde de San Lorenzo para que manifieste si tiene inconveniente en que se recomponga los caminos de la Grata y Son Carrió con la prestación personal y jornales voluntarios de terratenientes. Se acordó quede sobre la mesa el proyecto de ensanche del actual cementerio, formándose un croquis del mismo, en presupuesto del coste de la obra y que la comisión de acuerdo con los colindantes proceda á señalar los límites para venir en conocimiento del terreno que pertenece al Municipio. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados á las veinte y treinta minutos.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se declaró prófugo al mozo Sebastian Nebot Gomila. Se acordó amillarar á nombre de Rafael Esteve Sureda una finca que comprende un expediente posesorio. Se acordó que una vez recibido del Sr. Alcalde de San Lorenzo la autorización se solicite del Sr. Gobernador Civil de la Provincia correspondiente permiso para invertir la prestación personal en la recomposición de los caminos que conducen á las Grutas y Son

Carrió en la parte que radica en el término de San Lorenzo. Se acordó un socorro de pesetas 14'00 al vecino Juan Fuster Valls.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales acordando su pago. Se acordó amillarar á nombre de Jaime Nebot Tous una finca que comprende un expediente posesorio. Se procedió al fallo de varios expedientes de exención.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 20 de Abril.—Se instaló la junta municipal de asociados que ha de funcionar durante el año actual.

Son Servera 18 Abril de 1905.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 25 Abril de 1905.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, accidental, Riera.

Núm. 1004

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, en cumplimiento de lo acordado en providencia de diez y nueve del que rige recaída á solicitud de la tercerista Doña Rosa Ribera y Carbonell en los autos ejecutivos que sigue D. Julian Pi y Carrió contra D. Juan Coll y Coll, se saca á pública subasta por término de veinte días, para con su producto atender á las responsabilidades que se persiguen en dichos autos, la parte indivisa correspondiente y embargada al mismo D. Juan Coll como heredero universal de su difunta esposa D.ª Matilde Ribera y Carbonell en la herencia de su padre D. Geronimo Ribera y Vich, sustanciándose para la consiguiente averiguación juicio de testamentaria por ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad y escribanía de D. Juan Bestard, cuya parte indivisa ha sido valorada en veinte mil doscientas treinta y ocho pesetas por el perito nombrado al efecto, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las bajas que puedan afectar al cúmulo de la referida herencia de D. Geronimo Ribera.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La tercerista D.ª Rosa Ribera podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previniendo en la condición anterior.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso con inclusión de su matriz y todas las costas á que su apersonamiento en los autos diere lugar.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta el día veinte y seis de Mayo próximo á las once en los estrados del presente Juzgado, fecha y sitio señalados para el remate, en la inteligencia de que la deslindada parte indivisa se adjudicará al que ofrezca mejor postura siendo legal con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma veinte y dos de Abril de mil novecientos cinco.—Ignacio Valor.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 1005

D. Juan Verd y Gamundi, Juez Municipal de la villa de Sansellas, Provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente información posesoria seguido ante este Juzgado Municipal por las hermanas Benita y Angela Sastre y Roca para que á nombre de las mismas se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Partido respectivamente las fincas «San Juan», «Ses Predisas» y «Can Suau», situadas en este término municipal; se cita á los herederos ó sucesores del

causante Antonio Sastre y Cañellas y á cuantas personas se crean con derecho á la posesión de dichos inmuebles para que dentro del término de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan á oponerse á la inscripción solicitada bajo apercibimiento que de no hacerlo se confirmará el auto de aprobación á favor de las interesadas.

Dado en Sansellas á veinte y cinco de Abril de mil novecientos cinco.—Juan Verd.—Ante mí —Juan Vich, Secretario.

Núm. 1006

PARQUE ADMINISTRATIVO de suministros de Palma

Mes de Abril de 1905

Relación de las compras de artículos verificadas en este Parque y precios á que han sido adjudicados durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, harina flor.—Cantidad, 8 quintales métricos.—Precio, 45'75 pesetas.

Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 150 id.—Precio, 28'00 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, id.—Clase, paja pienso.—Cantidad, 250 id.—Precio, 7'25 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón cok.—Cantidad, 70 id.—Precio, 5'00 id.

Nombre del vendedor, D. Luis Sobrafen.—Vecindad, Palma.—Clase, sal.—Cantidad, 4 id.—Precio, 12'00 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, id.—Clase, aceite.—Cantidad, 40 litros.—Precio, 1'15 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 800 id.—Precio, 0'90 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón vegetal.—Cantidad, 40 quintales métricos.—Precio, 12'00 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, jabón.—Cantidad, 300 kilogramos.—Precio, 0'85 idem.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger.—Vecindad, Calviá.—Clase, leña tronco.—Cantidad, 40 quintales métricos.—Precio, 3'50 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Fallana.—Vecindad, Palma.—Clase, ceniza.—Cantidad, 1000 kilogramos.—Precio, 0'10 idem.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, id.—Clase, harina todo pan.—Cantidad, 400 quintales métricos.—Precio, 42'00 id.

Palma 19 Abril 1905.—El Depositario de caudales, Pablo de Haro.—V.º B.º—El Director P. O., Antonio Vilella.

Núm. 1007

PARQUE ADMINISTRATIVO de suministros de Utensilios de Mahón

Mes de Abril de 1905

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Juan Seguí.—Vecindad, Mahón.—Clase, aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio del artículo, 1'15 pesetas.—Importe, 23 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 1000 id.—Precio del artículo, 0'90 pesetas.—Importe, 900 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, carbón vegetal.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio del artículo, 11'50 pesetas.—Importe, 575 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, carbón cok.—Cantidad, 6 id.—Precio del artículo, 6 pesetas.—Importe, 36 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, leña para colada.—Cantidad, 20 id.—Precio del artículo, 2'75 pesetas.—Importe, 55 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, paja larga.—Cantidad, 200 id.—Precio del artículo, 9 pesetas.—Importe, 1800 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Juan Seguí.—Vecindad, id.—Clase, jabón.—Cantidad, 300 kilogramos.—Precio del artículo, 0'80 pesetas.—Importe, 240 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, id.—Clase, ceniza.—Cantidad, 200 id.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe 10 id.

Total, 3.639 id.

Mahón 14 de Abril de 1905.—El Depositario de caudales y efectos, Enrique Barceló.—V.º B.º—El Comisario de guerra Director, Ignacio Mendez Alzola.

Núm. 1008

PARQUE ADMINISTRATIVO de suministros de Subsistencias de Mahón

Mes de Abril de 1905

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 14.—Nombre del vendedor, don Francisco Bosch.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 150 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 28'00 pesetas.—Importe, 4200'00 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, id.—Clase del artículo, harina flor.—Cantidad, 8 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 46'50 pesetas.—Importe, 372'00 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase del artículo, leña en rama.—Cantidad, 400 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 1'99 pesetas.—Importe, 760 id.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Juan Seguí.—Vecindad, id.—Clase del artículo, paja pienso.—Cantidad, 400 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 9'00 pesetas.—Importe, 3600'00 id.

Total, 8932'00 id.

Mahón 14 de Abril de 1905.—El Depositario de caudales y efectos, Enrique Barceló.—V.º B.º—El Comisario de guerra Director, Ignacio Mendez Alzola.

Núm. 1009

CONTRIBUCION URBANA

1.º al 4.º trimestres de 1898 y 1899 al 1.º de 1905

Don Guillermo Gelabert, Recaudador ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 27 Abril de 1905 la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Mayo de 1905, y hora de las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargos y costas pues la finca tiene una riqueza imponible de 72 pesetas que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor á la misma de 1800 y los gravámenes según certificación del Registro de la Propiedad ascienden á 3050 pesetas los cuales en unión de otros se relacionarán en el presente Edicto.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anunciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de Recaudación calle de Puigdorff número 9 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de

lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pesetas

Don Sebastian Catalá Oliver, por una finca sita en esta Ciudad calle de los Hostales número 20 antes 16 Manzana 67 consistente en Algorfa. Linda la descrita finca por la derecha entrando con propiedad de Magdalena Capllonch, izquierda calle de Cordeleros, fondo casa de Andres March y parte superior con botiga de Sebastian Catalá Triay.

La referida finca es tenida en alodio de Su Magestad; con un censo alodial de dos sueldos de Real Patrimonio; con otro de siete libras diez sueldos al fuero del 5 pº pagadero en 31 de Julio á la Cofradía de San Pedro y San Bernardo, cuyos censos tomó á su cargo Sebastian Catalá Oliver, como igualmente si reclamaban seis sueldos censo pagadero á D. Lorenzo Truyols Canalet de Manacor y con otro censo reservativo de 18 libras pagadero en 16 Abril redimible al 3 por 100 á favor de Miguel y Bartolomé Roselló Cañellas; según así resulta de la inscripción 1.ª traslado de un asiento abranche al folio 134 del libro de Hipotecas de esta Ciudad que comprende el año 1841. Dicho censo consta inscrito una mitad ó sean nueve libras á favor de D. Jaime Palou y Nicolau, valor para la subasta.

283'83

Don Sebastian Catalá Triay, por una botiga sin número sita en la calle de los Hostales que con la descrita anteriormente forma una sola propiedad. Lindante por derecha con casa de Magdalena Capllonch izquierda calle de Cordeleros y fondo casa de Andres March y parte superior con la algorfa de Sebastian Catalá Oliver. La referida finca tiene señalado el número 20 y se dice pertenece al referido don Sebastian Catalá Triay en el Registro sin describirse ni estar inscrita. Tiene registro abierto al Tomo 159 Catedral folio 11 número 3850.

La algorfa descrita en primer lugar se halla inscrita al Tomo 148 Catedral folio 234 finca número 3703.

Los gastos de escritura de compraventa y demas costas del procedimiento correrán á cargo del comprador.

2.ª Que los deudores ó sus causas habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Palma á 27 de Abril de 1905.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

INDICE correspondiente al mes de Abril de 1905

GOBIERNO CIVIL

- Encarga la busca y captura de dos reclutas destinados á la Comandancia de Artillería de Mallorca. 5964
- Hace público á sus efectos haberse confirmado por R. O. la providencia de este Gobierno declarando la necesidad de la expropiación de parte de varias casas para el ensanche de la Plaza mayor de la villa de Lluchmayor. 5964
- Publica relación de los procesados declarados en rebeldía por el Juzgado de Instrucción de Manacor durante el primer trimestre del año en curso. 5965
- Id. id. de los individuos que durante el mes de Marzo próximo pasado se han provisto de licencia para cazar. 5965
- Recuerda á las Sres. Alcaldes la remisión á este Gobierno de los balances mensuales correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año. 5966
- Encarga la busca y captura del recluta Antonio Suñer Estelrich destinado á la Comandancia de Artillería de Mallorca. 5966
- Publica relación de los procesados declarados en rebeldía por la Audiencia provincial de Palma durante el finido primer trimestre. 5966
- Anuncia concurso para proveer la plaza de Subdelegado de Medicina del partido judicial de Ibiza. 5967
- Publica relación de los procesados declarados en rebeldía por el Juzgado de Instrucción de Ibiza durante el primer trimestre del corriente año. 5967
- Encarga la busca y captura de cuatro reclutas destinados á la Comandancia de Artillería de Mallorca. 5967
- Convoca á la Excm. Diputación provincial al objeto de proceder á su constitución é inaugurar las sesiones del primer periodo semestral. 5968
- Encarga la busca y captura de dos reclutas destinados al Escuadrón Cazadores de Mallorca. 5968
- Manifiesta al Alcalde de Ibiza queda autorizado para verificar unos pagos que interesa fuera del turno que establece el R. D. de 23 de Diciembre de 1902. 5969
- Recuerda á los Sres. Alcaldes y demas subordinados á su autoridad el mas escrupulosocumplimiento de la Ley y Reglamento de caza respecto á la codorniz. 5970
- Anuncia que las subastas de acopios para conservación de varias carreteras de esta provincia tendrán lugar el día 20 de Mayo próximo. 5970
- Hace público que instruido expediente por la Superioridad con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pedro José Alemañy y otros vocales de la Junta municipal de Andraitx contra una providencia de este Gobierno lo pone en conocimiento de las partes interesadas á sus efectos. 5970
- Encarga la busca y captura del recluta Bernardo Sitjar Femenias destinado á la Comandancia de Artillería de Mallorca. 5970
- Declara franco y registrable el terreno que comprendía la mina de lignito «Antofita» sita en el término municipal de Sineu. 5971
- Encarga la busca y captura de tres reclutas destinados á la Comandancia de Artillería de Mallorca. 5971
- Hace público haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de S. Antonio Abad contra una providencia de este Gobierno. 5972
- Manifiesta haber presentado una solicitud D. Bartolomé Simonet Orell para el registro de pertenencias de mineral lignito situadas en el término municipal de Alaró. 5972
- Id. otra id. D. Juan Malberti Rigo de iguales pertenencias sitas en el término municipal de Maria. 5972
- Publica relación de los propietarios de las fincas que han de expropiarse para la construcción del segundo trozo de la carretera de Felanitx á la Rápita por Campos. 5972
- Id. otra id. rectificada de los propietarios de las fincas que han de expropiarse para la construcción del tercer trozo de la antedicha carretera. 5973
- Hace público, á fin de evitar desgracias, que los días 25 y 26 del corriente mes, tendrán ejercicio de tiro al blanco en Torre d'en Pau, las tropas de la Comandancia de Ingenieros. 5973
- Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Cristóbal Siré Ramis, Secretario del Ayuntamiento de Sansellas contra una providencia de este Gobierno. 5974
- Traslada una R. O. C. resolutoria de una instancia referente á la forma y plazo en que ha de liquidarse el presupuesto de 1904. 5975
- Hace público, á fin de evitar desgracias, que los días 27, 28 y 29 del actual se ejercitarán en el fogeo de tiro al blanco en Torre d'en Pau los reclutas del regimiento infantería de Palma. 5975
- PRESIDENCIA**
- DEL CONSEJO DE MINISTROS**
- Exposición y R. D. restableciendo en toda su fuerza y vigor el de 28 de Enero de 1902 relativo á la formación del Censo de todo el ganado caballar y mular de España. 5964
- Real orden disponiendo que por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas se promueva una suscripción voluntaria destinada al socorro de las familias de los obreros muertos ó imposibilitados temporal ó permanentemente á consecuencia de la catástrofe del tercer depósito del Lozoya. 5969
- MINISTERIO DE LA GUERRA**
- La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los destinos vacantes en esta provincia. 5971
- La misma id. relación nominal de los individuos que han sido significados para los destinos que se expresan. 5972
- MINISTERIO DE HACIENDA**
- La Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar publica las tres primeras relaciones de créditos clasificados por dicha Junta en las sesiones celebradas los meses de Diciembre y Enero últimos. 5967
- La misma publica la 4.ª relación de créditos clasificados en la id. celebrada el día 21 de Enero id. 5968
- La misma publica la 5.ª relación de créditos clasificados en la id. celebrada el día 21 de Enero y 6 de Febrero id. 5969
- La misma publica la 6.ª relación de créditos clasificados en la id. celebrada el día 23 de Febrero id. 5970
- La misma publica la 7.ª y 8.ª relación de créditos clasificados en las id. celebradas los días 20 y 27 de Marzo próximo pasado. 5971
- La misma publica la 9.ª relación de créditos clasificados en la id. celebrada el día 3 del actual.—5873 y 5975
- Exposición y R. D. disponiendo que por la Dirección general del Tesoro se emitan con fecha 1.º de Mayo, obligaciones de 500 y de 5000 pesetas hasta una suma de 200 millones de pesetas. 5976
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION**
- Real decreto disponiendo que por el Ayuntamiento de Madrid se establezca un servicio de panificación para fijar una tarifa reguladora del precio del pan, surtir de este artículo á los establecimientos dependientes del Municipio, y venta pública en cantidad determinada. 5964
- Real orden modificando el artículo 7.º de la instrucción para el suministro de pueblos. 5965
- Otra relativa al distintivo que han de usar los Inspectores provinciales de Sanidad. 5966
- Otra disponiendo se cumpla con toda exactitud lo preceptuado en la ley de 10 de Julio de 1885 sobre destinos civiles reservados á Sargentos y licenciados del Ejército. 5967
- Real decreto disponiendo que los Municipios de las capitales de provincia de mas de 10.000 habitantes procedan con urgencia á construir un Matadero general para toda clase de ganados. 5968
- Real orden disponiendo no se autorice ningún presupuesto provincial ni municipal en que no figure el crédito necesario para la suscripción á la «Colección legislativa.» 5969
- Otra interesando que por las Autoridades se faciliten al Patronato Real para la represión de la trata de blancas las facilidades y elementos de que les sea dado disponer. 5969
- Otra disponiendo se publiquen en la Gaceta los estados de clasificación de las plazas de Médicos titulares. 5969
- La Dirección general de Obras públicas publica ocho subastas de acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de carreteras de esta provincia. 5969
- La Dirección general de Sanidad exterior anuncia existe con caracteres alarmantes la fiebre amarilla en la ciudad de Panamá. 5970
- La misma publica circular dirigida á los Inspectores de Sanidad, referente á la remisión á dicho Centro de los cuadros de la estadística de morbilidad. 5971
- La Dirección general de Correos y telégrafos anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública desde la Oficina de Correos de Ibiza á la de San Antonio Abad. 5971
- Real orden confirmando el nombramiento de Inspector Veterinario hecho por el Gobernador de Baleares á favor de don Gabriel Martorell. 5973
- El Instituto de Reformas sociales encarga á los Presidentes de las Juntas provinciales y locales promuevan la suscripción para socorrer á los damnificados por el hundimiento del depósito del Canal de Lozoya de Madrid. 5973
- Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para la aplicación de la ley de 3 de Marzo de 1904 sobre descanso en domingo. 5974
- Real orden concediendo derecho á los Contadores provinciales á disfrutar quinquenios. 5975
- Otra resolutoria de una consulta elevada por el Gobernador de Palencia pidiendo aclaración de la R. O. de 25 de Enero último organizando los servicios encomendados á las Secciones de examen de cuentas municipales. 5976
- MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes**
- Real orden disponiendo que por este Ministerio se adquieran 80 ejemplares de cada uno de los tomos de la obra titulada «Obras de Ramon Llull» é Informe del Académico de número sobre dicha obra. 5964
- Real decreto reorganizando las Escuelas Normales. 5965
- Otro reorganizando la Inspección de primera enseñanza. 5966
- Real orden resolutoria de varias instancias en solicitud de aclaraciones acerca de la forma en que los alumnos libres han de efectuar las pruebas de los estudios por ellos practicados. 5968
- Anuncia hallarse vacante la Cátedra de Técnica física aplicada á la Farmacia de la Universidad de Barcelona. 5973
- MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**
- Real decreto aprobatorio del plan de ferro-carriles secundarios. 5967
- Otro redactando en la forma que se expresa el artículo 20 del R. D. de 15 Enero de 1904 aprobando el reglamento del servicio agronómico. 5967
- Otro referente á las subvenciones con que el Estado ha de auxiliar á las Juntas de Obras de puertos durante el corriente año. 5969
- Real orden relativa á la forma en que ha de procederse para facilitar la ejecución de obras que se emprendan á fin de atender á la crisis obrera. 5969
- Otra señalando el 15 de Mayo próximo como terminación del plazo para la suscripción voluntaria á favor de las víctimas de la catástrofe del Depósito del canal del Lozoya. 5971
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Publica la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones del corriente mes. 5968
- Id. relación expresiva de los señores Vocales natos y suplentes de la Junta provincial del Censo Electoral. 5976
- Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 22 del corriente mes. 5976
- COMISION PROVINCIAL**
- Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las

tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Marzo próximo pasado.	5964
Hace público que abierto el día 1.º del corriente mes el cepillo del Santo Cristo de la Sangre, resultó, que las limosnas depositadas durante el mes de Marzo ascendieron á 763'20 pesetas.	5967
Dicta algunas reglas encaminadas á evitar desmanes en la procesión que se celebra en esta capital el Jueves Santo.	5968
Publica estado de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Febrero último.	5969
Id. nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.	5974
JUNTA PROVINCIAL	
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES	
Manifiesta á D. Pedro A. Ginart nombrado maestro de la escuela pública de Manacor debe recoger su título y tomar posesión dentro del plazo reglamentario.	5973
DELEGACION DE HACIENDA	
Publica circular interesando de los propietarios de fincas urbanas de esta Capital y su término procedan á extender las relaciones juradas consignando en sus casillas la verdadera renta que les producen sus fincas.	5966
Recuerda á los propietarios de fincas la obligación que les impone el artículo 204 de la ley del Timbre.	5971
Anuncia nueva subasta de varios productos aprovechables procedentes de incendios ocurridos en el monte Comuna de Caimari de Selva.	5972
Id. el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas.	5975
INTERVENCION DE HACIENDA	
Anuncia segunda subasta para la construcción de una falua con destino al servicio de Carabineros del puerto de Mahon.	5964
Publica relación de las inscripciones intransferibles de Beneficencia que se presentan en dicha Intervención para el cobro de sus intereses.	5966
Anuncia que venciendo en 15 de Mayo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, desde el día 1.º de dicho mes se recibirá el referido cupon y los títulos amortizados de la citada deuda.	5975
ADMINISTRACION DE HACIENDA	
Publica relación de las cantidades que deben ingresar los dueños de minas por el impuesto del 3 por 100 de explotación correspondiente al primer trimestre del corriente año.	5972
Id. circular dictando algunas disposiciones que deberán observarse al proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento.	5975
TESORERIA DE HACIENDA	
Dicta providencia contra varios morosos en el pago de la contribución urbana.	5971
Id. otra id. contra deudores en concepto de multas en virtud de expediente de defraudación.	5972
Id. otra id. contra dos morosos uno por multas y otro por urbana.	5976

ADMINISTRACION ESPECIAL	
DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES	
Anuncia subasta para el día 19 del actual de los enseres y efectos pertenecientes á dos faluchos apresados con tabaco de contrabando.	5969
ADMINISTRACION PRINCIPAL	
DE ADUANAS DE PALMA	
Anuncia subasta para el día 29 del actual de tres barriles con 62 litros de aguardiente.	5971
INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO	
El Jefe de trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos en esta capital durante el mes de Marzo próximo pasado.	5970
CENTENARIO DEL QUIJOTE	
<i>en Vitoria</i>	
Publica los premios y temas para el Concurso Literario basado en el Ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha.	5971
AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS	
El Ayuntamiento de Ciudadela publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.	5964
El de Lloseta id. id. de los tomados durante el 4.º trimestre del id. id.	5964
El de Palma id. la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo y anteriores.	5965
El mismo id. el pliego de condiciones para la subasta de construcción de treinta y dos sepulturas en el ensanche del Cementerio.	5965
Los de Puigpuñent, San José, Algaida, y Deyá anuncian tener expuesto al público el reparto vecinal de arbitrios extraordinarios.—5965, 5966, 5971 y	5972
El de Algaida id subasta para contratar las obras para el cerramiento de los terrenos destinados al ensanche del Cementerio.	5965
El de Son Servera id. hallarse vacante la plaza de Inspector de carnes y viveres de dicho Ayuntamiento.	5965
Los Ayuntamientos de Ibiza, Selva, Felanitx, Petra, Alayor, Manacor, Santa Margarita, San José, Ciudadela, Palma y Sineu citan á mozos del último reemplazo declarados prófugos para que se presenten al objeto de ser tallados y reconocidos y presentados ante la Comisión Mixta de reclutamiento.—5965, 5967, 5970, 5972, 5975 y	5976
El de Campos publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año 1904.	5965
Los de Lluchmayor, Manacor, Felanitx, Ibiza y Soller id. id. de los tomados durante el mes de Diciembre del id.	5965
El de Mahón id. id. de los tomados durante el mes de Enero último.	5965
Los de Soller, Ibiza, Sineu y Villa-Carlos id. notas de gastos causados en obras hechas por administración.—5965, 5973 y	5976
La Alcaldía de Inca hace público que debiendo adquirir por vía de compra un edificio que reúna condiciones para acuartelamiento del regimiento infantería, los propietarios que dispongan de alguno y quieran enajenarlo pueden presentar proposiciones.	5966
El Ayuntamiento de id. manifiesta tener expuesto al público el	

anteproyecto de una nueva barriada.	5966
El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.	5966
El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Enero último.	5966
El de Palma id. id. de los tomados durante el mes de Febrero ídem.	5967
Los de Alayor, Soller y Andraitx id. id. de los tomados durante el mes de Enero id.	5967
La Alcaldía de Palma hace público á sus efectos haber solicitado permiso Don Antonio Jaume Contestí para instalar un motor de gas en un terreno de su propiedad lindante con el camino de Ronda.	5968
El Ayuntamiento de Pollensa anuncia se halla vacante la plaza de Director de Obras de dicho municipio.	5968
El de Lluchmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último.	5968
Los de Sta. Margarita y Maria manifiestan que autorizados para imponer unos arbitrios extraordinarios, convoca á los cosecheros y especuladores para formalizar conciertos y en caso negativo anuncian subasta.—5969 y	5974
Los de San Juan Bautista, Son Servera, Calviá, Porreras y Binisalem, anuncian tener expuesto al público el reparto de consumos formado para el corriente año.—5969, 5971, 5972 y	5975
Los de Manacor é Ibiza publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último.	5969
El de Lluchmayor anuncia tener de manifiesto al público una transferencia de crédito dentro del actual presupuesto.	5970
El de Inca publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último.	5970
Los de Andraitx y Alayor id. id. de los tomados durante el mes de Febrero id.	5970
El de Campos anuncia hallarse vacante la plaza de Farmacéutico Titular por fallecimiento del que la desempeñaba.	5971
El de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último.	5971
El de Felanitx id. igual extracto.	5972
El de Palma id. la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores.	5974
El de Muro anuncia que las sesiones se celebrarán en el ex-convento de San Francisco y local conocido con el nombre de Biblioteca.	5974
Los de Mahon, Ibiza y Soller publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último.	5974
El de Soller anuncia subasta para contratar la construcción y colocación de una tubería á lo largo de la carretera que de Palma conduce al puerto de Soller.	5975
Los de Capdepera y Escorca publican extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año.	5975
El de Inca id. id. de los tomados durante el mes de Febrero último.	5975
La Alcaldía de Palma anuncia queda señalado el día 6 de Mayo próximo para la subasta de construcción de 32 sepulturas en el ensanche del Cementerio.	5976
La misma id. subasta para contratar el acopio y suministro	

de piedra para la reparación de los caminos vecinales.	5976
El Ayuntamiento de id. publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo próximo pasado.	5976
El de Selva anuncia tener expuesto al público el nuevo reparto vecinal de consumos, sal y recargos autorizados.	5976
El de Son Servera publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año.	5976
JUNTA MUNICIPAL	
DEL CENSO ELECTORAL DE PALMA	
Publica relación por orden de antigüedad de los Sres. ex-Alcaldes, hoy existentes, y que en tal concepto, son vocales natos de dicha Junta.	5967
Hace saber al público que el día 20 de este mes estará reunida dicha Junta para cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio y que las cuatro listas que ordena la ley están expuestas al público en el lugar de costumbre.	5968
DEPOSITARIAS MUNICIPALES	
Las de los Ayuntamientos de Formentera y Sta. Margarita publican las cuentas de caja correspondientes á los cuatro trimestres del año 1904.—5965 y	5975
Las de los id. de Binisalem, Santa Maria, Campos, Deya, Andraitx, Llubi, Puigpuñent y Oostitx id. id. correspondiente al cuarto trimestre del id.—5969 y	5973
La del id. de Palma id. el movimiento de fondos ocurrido durante el mes de Marzo próximo pasado.	5975
AUDIENCIA TERRITORIAL	
Anuncia los dias que darán comienzo las sesiones del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del corriente año.	5973
Publica relación de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el antedicho cuatrimestre y las causas que deben verse por dichos Jurados.	5975
AUDIENCIA PROVINCIAL	
Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á Bartolomé Bartolomey Arcinta para que se presente ante dicha Audiencia al objeto de sufrir una condena.	5968
Anuncia queda sobreesida la causa instruida contra Catalina Cerdá Horrach sobre injurias.	5968
Publica cédula citanda para un juicio oral á los testigos don Marcos Xiol Barceló y D. Antonio Ramón Montayut.	5970
Id. otra id. citando para otro juicio á D. Isidro Rodríguez Serrano.	5970
JUZGADOS	
<i>de primera Instancia é Instrucción</i>	
El de la Lonja saca á pública subasta una finca embargada á Francisco Ramon Cabanellas.	5964
El de Ibiza id. id. una casa propiedad de D. Mariano Riquer Aqueza.	5964
El de Manacor id. id. una finca embargada á Micaela Lladó Pizá.	5966
El de la Lonja por medio de cédula notifica una providencia y emplaza de nuevo en forma á los demandados D. José Cugullada y otros para que se personen en unos autos.	5966
El mismo por medio de id. emplaza á las personas á favor	

de quienes figura inscrita una finca señalada con el n.º 175 de la calle Mayor del arrabal de Santa Catalina para que comparezcan en dicho Juzgado. 5966

El de la Catedral saca á pública subasta varios géneros ocupados al procesado Nadal Salamanca Quegias. 5967

El de Inca cita á Mateo Niell Munar para que comparezca en dicho Juzgado. 5967

El de Mahon por medio de cédula emplaza á D. Rafael Quedo Vacarises y otros que se crean con derecho á oponerse á la declaración de muerte presunta de dicho D. Rafael y otros. 5967

El de la Lonja saca de nuevo á pública subasta varios muebles embargados á D. Gregorio Mut Carbonell. 5968

El mismo saca á pública subasta tres fincas embargadas á don Benito Oliver Pieras. 5968

El de la Catedral cita, llama y emplaza á Juan Tomas Joaquin Exposito para notificarle el auto de terminación del sumario en la causa que se le sigue sobre hurto. 5969

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á los demandados herederos desconocidos de Juan Juan Ferrer. 5969

El de Mahon por medio de cédula emplaza á D. Juan Femenias Tuduri y otros que se crean con derecho á oponerse á la declaración de muerte presunta de dicho Femenias. 5969

El de la Catedral cita y emplaza en forma á D. Joaquin Ferragut Capó sus sucesores ó causahabientes para que comparezcan en unos autos. 5970

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á los demandados sucesores de Maria Fonoy Moner. 5970

El de la Catedral por medio de cédula cita á los herederos ó sucesores ignorados de D. Matias Andreu Aloy. 5970

El mismo por medio de id. cita á los dueños y tripulantes de un falucho apresado con tabaco de contrabando por el bote «Luis» de la Compañía arrendataria de Tabacos. 5970

El de Inca por medio de id. emplaza de nuevo á los herederos ignorados de Monserrate Mariano Nicolau para que comparezcan en unos autos. 5971

El de la Lonja cita, llama y emplaza á José de las Cuevas Perez al objeto de prestar una declaración. 5972

El de la Catedral por medio de cédula notifica el fallo de una sentencia á los condenados herederos desconocidos de D. Antonio Moranta Frau. 5972

El de la Lonja por medio de id. requiere á los hermanos Castelló y Quetglas para el pago de unas responsabilidades y les cita de remate. 5974

El de Inca publica un auto declarando la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Morell Vila. 5975

El de la Lonja saca á pública subasta la parte indivisa de unos bienes embargada á D. Juan Coll Coll. 5976

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Santafny cita á Catalina Ferrer Vidal ó á sus herederos

para la inscripción de posesión de una finca. 5966

El de Montuiri id. á los herederos de Miguel Martorell Mulet. 5967

El de Ibiza anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. 5968

El de Sansellas cita y llama á los herederos de Sebastian Mut Garcia. 5970

El de Pollensa id. id. á los herederos y sucesores de D.ª Rosa Vila Mayol, á los de Gabriel Gelabert y Margarita Llompart Cerdá y á los de Catalina Bisbal Salas y otros. 5970

El de Montuiri id. id. á los herederos de Francisca Ana Pociuvi Martorell y á D. Mateo y D. Antonio Sastre Bibiloni ó sus sucesores. 5971

El de Pollensa publica el fallo de una sentencia condenando á Pedro Salas Domingo al pago de una cantidad. 5975

El de Sansellas cita á los herederos ó sucesores de Antonio Sastre Cañellas. 5976

JUECES INSTRUCTORES

El del Escuadron cazadores de Mallorca cita, llama y emplaza á los reclutas no incorporados Rafael Monjo Molina, Antonio Rosselló Riera y Bartolomé Monjo Sastre para que se presenten delante su autoridad. — 5964 y 5970

Los de la Comandancia de artillería de Mallorca id. id. á los reclutas Juan Sabater Ferriol, Bartolomé Batle Trias, Miguel Bauzá Barceló, José Mestre Cánaves, Bartolomé Vanrell Verd, Pelegrin Maria Pons, Onofre Vaquer Valens y Gabriel Gomila Vaquer — 5964, 5968 5970, 5971, 5972, 5973, 5974 y 5975

El de la Compañía de telégrafos de las tropas de Ingenieros de Mallorca id. id. al recluta Juan Vadell Ramonell. 5964

El del regimiento infantería de Palma id. id. al conductor de un carro, que el día 23 de Febrero último, al pasar por delante la Carcel de esta ciudad fué herida de machete su caballería. 5964

El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. á Melchor Serra Ramis para prestar una declaración. 5964

El mismo id. id. al individuo Francisco Amengual Roca y á los padres ó parientes mas próximos de Francisco Amengual Gomila. 5965

Los del regimiento infantería de Palma id. id. á los reclutas, Bartolomé Casasnovas Canals, Bartolomé Bennasar Frau y Francisco Far Bestard. — 5965, 5968 y 5975

Los del regimiento infantería de Inca id. id. á los reclutas Miguel Salas Mayol, Miguel Seguí Morell, Mateo Perelló Cifre, Miguel Munar Simó, Bartolomé Sampol Mesquida, Juan Ramis Salvá, Francisco Campomar Crespi, Miguel Roig Ferrer, Miguel Cánaves Gayá y Antonio Mayol Pou. — 5967, 5969, 5970, 5971 y 5972

Los de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca id. id. á los reclutas Miguel Miralles Fontcuberta y José Perelló Adrover. — 5967 y 5969

El del regimiento infantería de

Mahón id. id. al recluta Matias Torrens Fedelich. 5968

El de la Comandancia de Marina de Barcelona id. id. al individuo Agustin Llaser Vila natural y vecino de Santafny. 5969

Los de la Comandancia de artillería de Menorca id. id. al artillero segundo desertor Jaime Capó Catalá y al recluta Pedro Garcia Pons. — 5971 y 5972

El del distrito marítimo de Ciudadela id. id. á Francisco Belcauduch y Francisco Escarrer Domingo marineros que fueron de la Compañía Arrendataria de tabacos para prestar una declaración. 5972

El de la Comandancia de Marina de Barcelona id. id. á Damian Más Valls y otros á quienes se instruye causa por el delito de contrabando. 5972

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

Anuncia hallarse vacante la Asesoría de Marina de esta provincia. 5967

ESCUADRON CAZADORES de Mallorca

Anuncia subasta de siete caballos de desecho del referido Escuadron. 5966

ESCUADRON CAZADORES de Menorca

Anuncia subasta de nueve caballos de desecho de dicho Escuadron. 5970

Id. otra id. de cinco caballos que quedaron por vender en la anterior subasta. 5975

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma anuncia la venta de material inutil existente en los almacenes del Hospital militar. 5964

La de la plaza de Mahón publica nota de precios para la liquidación de los suministros facilitados por los Ayuntamientos al Ejército y Guardia Civil durante el mes de Marzo próximo pasado. 5968

La de la Plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de su Hospital. 5967

La de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo. 5972

PARQUES ADMINISTRATIVOS

El de Suministros de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de 400 quintales métricos de harina. 5966

El mismo anuncia la venta de paja inútil procedente del vaciado de gergones y cabezales. 5970

El de Suministros de la plaza de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de dicho Parque. 5971

El de Suministros de la plaza de Palma manifiesta lo mismo. 5975

El mismo publica la venta de trapo y demas aprovechamientos dados de baja por inútiles. 5975

El de Subsistencias y Utensilios de Palma publica relación de las compras de artículos de

consumo verificadas durante el corriente mes. 5976

El de la plaza de Mahón publica lo mismo. 5976

JUNTA ECONOMICA

del parque de Artillería de Menorca

Publica los precios de los materiales que se han de vender en la 2.ª subasta que se verificará el día 22 de Mayo próximo. 5970

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Hace público que desde el día 25 al 29 del corriente mes se recaudarán los derechos de los alumnos de enseñanza oficial matriculados en el presente curso. 5971

Id. que desde el día 1.º al 15 del proximo mes de Mayo estará abierta la matricula de enseñanza no oficial para los alumnos que deseen examinarse en el mes de Junio. 5972

ARRENDAMIENTO

de la Recaudación de Contribuciones de Baleares

Anuncia los días que tendrá lugar la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al corriente segundo trimestre. 5975

RECAUDADORES EJECUTIVOS de Contribuciones

El de la 1.ª Zona de Palma anuncia subasta de la mitad de una finca perteneciente á D.ª Maria Berga cuyo segundo apellido no consta. 5964

El de la Zona de Manacor id. id. de una casa y corral situada en la villa de Porreras calle de Pariente n.º 22. 5965

El de la 2.ª Zona de Palma idem id. de una porción de tierra naranjal y cereales sita en el término municipal de Soller. 5971

El de la 1.ª Zona de id. id. id. de una finca sita en la calle de Sans números 19 y 21. 5972

El de la Zona de Manacor publica cédula notificando una providencia á D. Gabriel Jaume Truyol y la venta de una pieza de tierra de dicho Jaume. 5974

El de la 1.ª Zona de Palma anuncia subasta de dos fincas sitas en la calle de los Hostales. 5976

ASOCIACION GENERAL de Ganaderos del Reino

Convoca á los Sres. Asociados á Junta general ordinaria para el día 25 del actual. 5967

SOCIEDAD ALUMBRADO POR GAS

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1904. 5966

CAJA DE AHORROS y monte-pio de Manacor

Publica el Estado de su situación en 31 de Diciembre de 1904. 5968

NUEVA MINERA IBICENCA

Anuncia el pago del 4.º dividendo pasivo del diez por ciento sobre el valor de sus acciones. 5969

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

